



SELO QUARTO DE AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA MARCHA

no se entienda y loyo ala letra del Sr. D. Juan Torrecilla
 la Notacion: Jemio Torrecilla, deudo ha en su puente a la
 Villa; en rrimex lugar que el Sr. D. Juan Torrecilla
 querran paucelibelo infamatorius quidecatoris y su dicta
 zren produciendo a buena fe como era conueniente a la na
 rivalidad el amunpato, y el Sr. D. Juan Torrecilla, como que el Sr. D.
 apala merced, y por ende en la dacion, y en su y no lo debia
 haber prestado y se retiraron al Ayuntamiento, como lo
 han practicado su madre, y el Sr. D. Juan Torrecilla, y el Sr. D.
 respecto a que en su infancia, y en su amencuora, han estado su en
 ten en su salud, y Ayuntamiento, quando se ha tratado de ellas,
 y en el Sr. D. Juan Torrecilla, aunque concurran algunos parentescos por
 alguna parte, en su suya, y el Sr. D. Juan Torrecilla, y no tiene mas que
 modo, quela confianca de haber sido su tntemente, En repundo
 que en el mismo modo, y con mayor honor, que el Sr. D.
 Juan Torrecilla ha de ser, y el Sr. D. Juan Torrecilla, y no dox su
 voto el Sr. D. Juan Torrecilla hermano entos y Carnal
 de Sr. D. Juan Torrecilla: En tercero Suo, Sr. D.
 Juan Torrecilla: Juan Torrecilla: Sr. D. Ramon sul
 Sr. D. Manuel Torrecilla y Sr. D. Antonio Torrecilla Cameno, que
 han suplicado su voto en con cepto a de legos al dictamen
 de Sr. D. Juan Torrecilla como Abogado de la Villa, no han
 deudo ha en lo, mas aunque en verdad, que su mereo ha
 tratado a la ley que habla sobre su suya, que en en dox los
 suer denio. Sr. D. Juan Torrecilla, y no en no dox en em
 ley para en su a renouencia, y a la Real Cedula, en g

